

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

RECTIFIQUESE DECRETOS ALCALDICIOS
N° 140 Y 217 – VALOR DE LA
CONTRATACION DE SERVICIOS
ARTISTICOS NDB.

Huepil, 23 de Enero de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 383 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019 (Administrador Municipal).
- f) El Decreto Alcaldicio N° 140 de fecha 09.01.2019, donde se aprueba trato directo Servicios de presentación artística de grupo musical Noche de Brujas.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 217 de fecha 15.01.2019, donde se Rectifica Decreto Alcaldicio N° 140 – Razón Social.
- h) La orden de compra N° 3286-48-SE19 de NDB Record Music SPA, Rut N° [REDACTED] por un valor de \$ 15.222.222.-
- i) La necesidad de rectificar decretos Alcaldicio mencionados en los puntos f) y g) en valor del impuesto del servicio contratado, lo cual es una empresa y no emiten boleta de honorarios.
- j) El Certificado de Acuerdo N° 505 del Concejo Municipal de fecha 23.01.2019, que aprueba modificación presupuestaria solicitada por el Director de Desarrollo Comunitario.
- k) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **Rectifíquese** valor del impuesto de decretos alcaldicio N° 140 y 217 mencionados en las letras f) y g) de los vistos antes señalados:
Donde dice : 15.222.222.- (Con Impuesto 10%)
Debe decir : 16.303.000.- (Con Impuesto IVA 19%)
2. **Anúlense** orden de compra N° 3286-48-SE19) de fecha 15.01.2019 por un valor de \$ 15.222.222.- (Quince millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos).
3. **Impútese** el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] “Otros serv generales” - [REDACTED] Serv Prod y des de eventos”

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- JIDA/GEPL/MAWC/jcm

